



Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Tras una sesión maratónica, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó la creación de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; una iniciativa de la presidenta Claudia Sheinbaum con la que busca reglamentar la actuación de las instituciones de seguridad, así como las políticas, programas, mecanismos y acciones relacionadas con la estrategia de seguridad de su gobierno.

En sesión extraordinaria, y con el apoyo de la mayoría de los partidos, con excepción del PRI, el pleno de San Lázaro avaló expedir la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. El proyecto, aprobado por 423 votos a favor y 63 en contra, fue enviado al Senado para su discusión.

Esta nueva ley plantea establecer las bases legales para crear mecanismos de coordinación que fortalezcan las policías, fiscalías, sistemas penitenciarios, así como a la certificación institucional y a la vigilancia de los recursos federales en materia de seguridad.

Para ello, se abroga la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública publicada en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2009.

Asimismo, se ordena crear el Sistema Nacional de Información, el cual se integrará por diversos registros nacionales, como lo son los de armamentos; de detenciones; incidencia delictiva; información penitenciaria; órdenes de protección de las Mujeres, Adolescentes, Niñas y Niños; registro Nacional de Vehículos Robados y Recuperado; denuncias anónimas, entre otros.

En tanto, también reconoce expresamente a la Guardia Nacional como integrante del Sistema estableciendo su participación en la Conferencia

Fortalecerá policías y fiscalías, afirman

Avalan creación de nuevo Sistema Nacional de Seguridad Pública


Con excepción

del PRI, el pleno de San Lázaro aprobó la iniciativa de la presidenta, Claudia Sheinbaum. FOTO:

CUARTOSCURO

Nacional de Secretarías de Seguridad Pública y en los Consejos Locales.

Además, se indica que la seguridad pública será una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, derechos, integridad y patrimonio de las personas, además de preservar libertades, orden público y la paz social.

Albazo legislativo

De último momento y de madrugada, el proyecto fue modificado por la mayoría de Morena para eliminar lo correspondiente a la creación del Registro Nacional de Usuarios de Telefonía móvil, el cual buscaba que las empresas de telecomunicaciones se vieran obligadas a registrar a todos los usuarios e inhabilitar las líneas telefónicas que no estén asociadas a una persona, con excepción de los servicios de seguridad y emergencia. Los datos estarían a cargo de la nueva

Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones.

Mientras que otra de las modificaciones se centró en eliminar el párrafo que estipulaba que la seguridad pública es de carácter civil, así como modificaciones a las obligaciones que tiene el Consejo Nacional de Seguridad Pública sobre las aportaciones federales a las entidades federativas y municipios.

Sobre este asunto, Rubén Moreira Valdez, coordinador del PRI, afirmó que las modificaciones a los dictámenes por los que se expiden la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la Ley del Sistema Nacional de Investigación e Inteligencia, son "un enredo y un albazo" legislativo.

Moreira Valdez aseveró que con esto "se lleva al extremo el Estado espía, se lleva al extremo la vigilancia de las personas, se elimina mucho de la colaboración con los estados".

PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN	
	39	26/06/2025	LEGISLATIVO	

Al cierre de esta edición, el pleno de la Cámara de Diputados se encontraba discutiendo un segundo dictamen para crear la Ley de Seguridad Nacional de Investigación e Inteligencia en materia de Seguridad Pública; cuyo dictamen incluye la posibilidad de acceso a bases de datos públicas y privadas.